REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 57-2002

Acta de la sesión Plenaria número cincuenta y siete celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 9 de diciembre del 2002, a las 11.30 a.m.

Asisten: Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C, Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Guillermo Vargas Salazar y Lic. Rubén Salas Salazar, Propietarios, Licda. Bladis Briones V, Lic. Rubén Leandro Montero y MBA. Edgar Carpio Solano, Suplentes y la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Lic. Marvin Herrera A, Dra. Sandra García y la Msc. Alejandrina Mata Segreda.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el MBA Edgar Carpio en sustitución del Lic. Marvin Herrera y el Lic. Rubén Leandro M, en sustitución de la Dra. Sandra García.

AGENDA No. 57-2002
SESION PLENARIA
FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2002
HORA: 11.30 AM.

1. Conocimiento de actas:
    1. No. 55 del Pleno del 20 de noviembre de 2002.
    2. No. 56 Trabajo de Comisiones del 2 de diciembre de 2002.
2. Informe de Correspondencia (Cuadro adjunto)
3. Traslado de Partidas
4. Estudio de Educación Religiosa en Colegios Nocturnos enviado por la Comisión de Planes y Programas.
5. Asuntos Varios:

1. Cambio de fechas de sesiones mes de diciembre:

   - Comisiones 12 y 16 a las 5 PM*
   - Pleno 17 a las 6 PM.

2. Conservatorio Castella.

3. Informe de Secretaría: Internet, Auditoría, Evaluación, CENADI, Asamblea Legislativa, solicitud de técnico en archivo, programador, Elaboración Plan Operativo Anual 2003 de la Secretaría, Actualización de trabajos pendientes: legales, técnicos, supervisión, administrativos, compras de equipo.

4. Otros

ARTICULO 1

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

- **Aprobar las actas: No. 55 del Pleno del 20 de noviembre de 2002 y No. 56 Trabajo de Comisiones del 2 de diciembre de 2002.**

ARTICULO 2

Informe de correspondencia.

1.- Oficio S.G 2001-2002, suscrito por el señor Eduardo Rojas Carranza, Presidente de la Asociación Nacional de Educadores, quien da voto de apoyo a la Declaratoria de interés educativo del programa ·"Costa Rica y su Historia".

Se toma nota.

2.- Informe No. 005-02, suscrito por la señora Miriam Durán Jiménez, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, quien consulta sobre la juramentación de los miembros de los Colegios Universitarios.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

- **Comunicar a los Decanos de las siguientes instituciones: Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), Colegio Universitario de Puntarenas (CUP) y al Colegio Universitario del Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), que a partir de esta fecha, todos los miembros que se incorporen a los Consejos Directivos, deben ser juramentados en el Consejo Superior de Educación.**

3.- Oficio DM 5637-11, suscrito por el señor Wilfrido Blanco Mora, Ministro A.I., quien se refiere a petición enviada por el señor Presidente de la República, para que no se dediquen inmuebles de instituciones públicas para el recreo de las jerarquías.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

- **Apoyar la petición enviada por el señor Presidente de la República, para que no se dediquen inmuebles de instituciones públicas para el recreo de los jerarcas.**

4.- Oficio DED-676-2002, suscrito por la Dra. Sandra García Pérez, Decana de la Facultad de Educación de la UCR. "Deserción y pérdida del sétimo año por parte de los estudiantes".

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, el oficio DED-676-2002, suscrito por la Dra. Sandra García Pérez, Decana de la Facultad de Educación de la UCR, para el análisis del tema: "Los estudiantes ante la Deserción y la pérdida de sétimo año".**

5.- Oficio suscrito por la Licda. Gilda González, Presidente y Licda Rosibel Castro, Secretaria General de la APSE, quienes presentan oposición a las reformas planteadas en la propuesta "Oferta Educativa para la Educación Técnica Profesional del año 2003".

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por unanimidad:

- **Comunicar a la Licda. Gilda González y a la Licda. Rosibel Castro, representantes de APSE y al señor Fernando Bogantes Cruz, Director de Educación Técnica, concertar reunión para el análisis de la propuesta "Oferta Educativa para la Educación Técnica Profesional del año 2003" y enviar a la Comisión de Planes y Programas, las conclusiones obtenidas en relación con su análisis.**

6.- Oficio suscrito por el señor Roberto Madrigal, Director del Instituto Creativo, quien hace referencia a un programa de cooperación con el Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

- **Agradecer al señor Roberto Madrigal, Director del Instituto Creativo, su anuencia y voluntad para la ejecución del proyecto de remodelación de la infraestructura donde se ubica la sede del Consejo Superior de Educación.**

7.- Oficio FOE-EC-592, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa, Gerente de Área, de la Contraloría General de la Republica, donde presenta remisión del informe FOE-EC-49/2002, sobre los resultados del estudio y aprobación por un monto de 56,371.0 miles, del presupuesto ordinario 2003 del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- **Ratificar la aprobación del Plan Operativo Anual 2003 de este Consejo que por error involuntario no se consignó en el acta 47-2002 del 16 de octubre de 2002.**

8.- Informe "borrador de respuesta" al oficio No. FOE-EC 395, del 17 de setiembre de 2002, emitido por la Contraloría General de la República, sobre "Políticas relacionadas con el Personal Docente": .

El Consejo Superior de Educación acuerda comunicar a la Contraloría General de la República:

- **La administración del personal docente es competencia exclusiva del Ministerio de Educación Pública. Así, los procedimientos utilizados para realizar los nombramientos del personal docente que labora para el Ministerio de Educación Pública, sean estos en propiedad o interinos, son función específica de la Dirección General de Personal de conformidad con los Decretos No. 23489 y 23480-MEP y sus reformas.**

9.- Oficio suscrito por padres de familia de estudiantes del ISAE, Quepos, quienes presentan denuncia contra este instituto.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- **Trasladar denuncia suscrita por padres de familia de estudiantes del**

ISAE, Quepos, a la Comisión de Leyes y Reglamentos.

10.- Oficio suscrito por el señor Ricardo Mora Cooper, Asesor Jurídico del MEP, quien solicita información para ver si se cumplió, con lo dispuesto por el Transitorio IV de la Ley No. 7472 denominada "Ley de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor".

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos oficio suscrito por el señor Ricardo Mora Cooper, Asesor Jurídico del MEP; con el propósito de verificar el cumplimiento de la "Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor"**

11.- Oficio AI 0657-02 suscrito por el señor Harry Maynard, Auditor Interno, MEP, quien se refiere a aguinaldo a miembros de las Juntas Directivas.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

- **Toma nota del oficio AI 0657-02 y consignar en esta acta que los miembros de este Consejo no han recibido pago de aguinaldo en años anteriores.**

ARTICULO 3

Traslado de Partidas

La Máster Urania Chaves Murillo, Directora Ejecutiva del Consejo Superior de Educación, somete a consideración de los señores Miembros el traslado de partidas del presupuesto ordinario del 2002 con el propósito de que se dispone lo pertinente:

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

- **Aprobar el traslado de partidas para comprar: equipo educacional (proyector multimedia), mobiliario, materiales de construcción suministros de oficina; prever, dentro de los límites de la austeridad el rubro de alimentación.**

ARTICULO 4

Estudio de Educación Religiosa en Colegios Nocturnos enviado por la Comisión de Planes y Programas.

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 5

Asuntos Varios:

1. Solicitud de cambio de fechas para las sesiones ordinarias del mes de diciembre:

- Comisiones: jueves 12 a las 5 PM y lunes 16 a las 11am.
- Pleno martes 17 de diciembre a las 6 PM.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- **Aprobar la solicitud de cambio de fechas para las sesiones ordinarias del mes de diciembre: Sesiones de comisiones los días jueves 12, a las 5 PM y el lunes 16, a las 11am; la sesión de pleno para el martes 17 de diciembre a las 6 PM.**

2. Conservatorio Castella: se le entrega a cada miembro copia de los pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. El caso queda pendiente de análisis en próxima sesión.

3. Comentario: "Resolución emitida por la Sala Constitucional, en relación con los 200 días lectivos y su impacto en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública".

- **Considerando que el Gobierno de la República requiere ubicar los recursos presupuestarios necesarios para pagar el "incentivo por la ampliación del curso lectivo" con el fin de acatar el mandato reiterado por la Sala Constitucional, de cumplir con el derecho de los estudiantes de recibir un curso lectivo de 200 días efectivos de lecciones, el Consejo Superior de Educación manifiesta su firme respaldo a la posición de la señora ministra, en el sentido que, para ese fin, el presupuesto del Ministerio de Educación Pública se aumente en el monto requerido para el pago de ese incentivo sin que, en ningún caso, ello signifique que otros rubros del presupuesto de este Ministerio se vean disminuidos y, menos aún, aquellos destinados a los Programas de Promoción de la Equidad con calidad en Educación.**

Acuerdo adoptado en firme y por unanimidad.

4. Informe de Secretaría: Internet, Auditoría, Evaluación, CENADI, Asamblea Legislativa, solicitud de técnico en archivo, programador, Elaboración Plan Operativo Anual 2003 de la Secretaría, Actualización de trabajos pendientes: legales, técnicos, supervisión, administrativos, compras de equipo.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

TRASLADO DE ACUERDO:

Asunto: Nuevos recursos para el pago a los educadores del incentivo por la ampliación de curso lectivo.

Sesión: 57-2002

Fecha: 9 de diciembre del 2002

Acuerdo: Comunicar a la Presidencia de la República, al Ministro de Hacienda.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 9 de diciembre del 2002

Considerando que el Gobierno de la República requiere ubicar los recursos presupuestarios necesarios para pagar el "incentivo por la ampliación del curso lectivo", con el fin de acatar con el mandato reiterado por la Sala Constitucional, de cumplir con el derechos de los estudiantes de recibir un curso lectivo de 200 días efectivos de lecciones, el Consejo Superior de Educación manifiesta su firme respaldo a la posición de la señora Ministra, en el sentido de que, para ese fin, el presupuesto del Ministerio de Educación Pública se aumente en el monto requerido para el pago de ese incentivo sin que, en ningún caso, ello signifique que otros rubros del presupuesto de este Ministerio se vean disminuidos y, menos aún, aquellos destinados a los programas de promoción de la equidad en educación.

ACUERDO ADOPTADO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD:

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

UCM/kriss

Cc: Archivo.